

= ACTA N° 450/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.638/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03997. UNIDAD EJECUTIVA. ESTABLECER HORARIO DE VERANO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 9 DE MARZO DE 2018 INCLUSIVE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que corresponde determinar los horarios para la próxima temporada estival. EL INTENENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER para las Oficinas de la Intendencia el comienzo del horario de verano desde el día 11 de diciembre de 2017 y hasta el día 9 de marzo de 2018 inclusive, de 08 a 14 hs., siendo la atención al público de 8.15 a 13.30 horas. 2)PASE a la Dirección General de Administración a sus efectos y librar las comunicación correspondientes. 3)SIGA luego a la Unidad de Comunicaciones y luego, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.639/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03980. CR. D.T.C.R. OBSERVA U.T.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la relación de pago N° 45107 de fecha 14 de noviembre de 2017, por la cual se dispone el pago a U.T.E., por un importe de \$ 3.485.372, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago del consumo de energía eléctrica del alumbrado público, como así también del suministro a dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.640/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04041. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ANDREA BRGUMAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI 30932 a nombre de Andrea BRUGMAN, (parking) por un importe de \$ 1.610.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cubrir gastos a funcionarios, en función de las tareas asignadas fuera del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.641/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04007. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RODRÍGUEZ CORREA. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1386 de la empresa Raúl RODRÍGUEZ CORREA, por un importe de \$ 49.262, ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a Empresas Asesoras, debiendo en consecuencia mantener el gasto dispuesto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.642/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03799. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 1978/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. WALTER AQUINO MÉNDEZ. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Walter AQUINO MÉNDEZ, por el término de seis meses, contados a partir del 13 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte -actuación N° 4-, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.643/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00331. LEONARDO LARROSA. MANTENIMIENTO RELOJ CARRILLÓN DE ALEJANDRO GALLINAL. RESOLUCIÓN. 1)MODIFÍCASE el numeral 2) de la Resolución N° 7.914/17, contenida en anexo de actuación N° 47, estableciéndose que el precio a pagar en forma mensual a la Empresa será equivalente a \$ 22.500 -impuestos incluidos-, reajustando por I.P.C., en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios de la Intendencia, manteniéndose las demás condiciones. 2)CONTINÚE con lo establecido en la citada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.644/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04109. CENTRO SOCIAL UNIÓN, VALENTINES. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICO Y TROFEO PARA LA 12 EDICIÓN DEL RAID OLIVIO RODRÍGUEZ. VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Comisión Directiva del Centro Social Unión de Valentines, solicitando colaboración económica y de un trofeo con motivo de la 12ª Edición del Raid “Olivio RODRÍGUEZ” en Valentines, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTÍNASE una colaboración económica de \$ 12.000, a la Comisión Directiva del Centro Social Unión de Valentines y un trofeo, a modo de colaboración, con motivo del evento proyectado. 2)SIGA al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el pago de la suma dispuesta. 3)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a la Institución gestionante, haciendo entrega del trofeo antes mencionado. 4)CUMPLIDO de conformidad, y con notificación de los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.645/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03594. MTRA. DIRECTORA GRACIELA GARCIA, ESCUELA RURAL N° 60 DE MONTECORAL. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA FIN DE CURSOS. VISTO: La gestión iniciada por Maestra unidocente de la Escuela N° 60 Montecoral, relacionada a una colaboración económica. CONSIDERANDO: Que ha estado dentro de los objetivos de la presente Administración, prestar apoyo a las instituciones dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública y lo informado por parte de la Unidad de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se acceda a colaborar con una colaboración económica de \$ 5.500, con el fin de brindar un espectáculo a los alumnos como obsequio de su buena labor escolar durante el año. 2)PASE a Unidad de Descentralización, a fin de notificar a los interesados. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.646/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03802. INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. REMITE OFICIO 027/17, DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y PAYSANDÚ Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JULIO CESAR CÁCERES MARTÍNEZ VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Libreta de Conducir y la prohibición para conducir vehículos al Sr. Julio Cesar CÁCERES MARTÍNEZ, por el término de seis meses, contados a partir del día 14 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Arts. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)INTIMAR al mismo, a hacer entrega en el Departamento de Transito y Transporte de esta Intendencia, la Libreta de Conducir Categoría A N° 40.829, en un plazo de 24 horas, a partir del día posterior al de su notificación, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que para el caso correspondan. 3)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendente, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 4)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5)SIGA luego al Departamento de Transito y Transporte, donde se reservará por el plazo indicado, elevando posteriormente el presente con él informe del caso. 6)CUMPLIDA, esa instancia y con los informes correspondientes, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.647/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04090. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Tesorería, Electricidad, Talleres, Nico Pérez, Centro de Información, Asuntos Legales y Transparencia, Administración, Comunicaciones, Comité de Emergencia, Tránsito y Transporte y Vialidad, por contener gastos excedidos en los Rubros 211 y 245; 199, 171, 156, 191, 159 y 193; 198; 179; 198;

136 y 211; 191, 223, 197; 191; 191 y 245; 179, 197 191, 245, 193; 199, 1779, 245, 169 y 191; Programas 103; 104; 106; 109; 111.2; 105; 107; 102; 113; 107; y 104 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.648/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02722. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PASANTE SR. RICHARD CALZADA, FICHA N° 192. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el Visto y Considerando de la Resolución N° 8.614/17, en cuanto al nombre del funcionario, ya que debió decir Sr. Richard CALZADA. 2)CONTINÚE da acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.649/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04091. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.650/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04071. CR. D.T.C.R.

OBSERVA A.N.TEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a A.N.TEL. (fija y móvil), por un importe de \$ 530.836 y \$ 38.343 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.651/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03491. DIVISIÓN

ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD A CATASTRO DE RECATEGORIZACIÓN DE PADRONES VINCULADOS A LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que con la aprobación del Instrumento denominado “Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y de Categorización de Suelos del Departamento de Florida”, en el marco de lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 18.308, según el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 15 del 20/Junio/2013, promulgado de acuerdo a la Resolución N° 12.145/2013, del 25/Junio/2013 y modificativas, se crea la Localidad de San Gabriel. II)Que de acuerdo al

mencionado Instrumento, la misma esta compuesta por los predios rurales empadronados con los N° 18071, N° 18072, N° 18611 y N° 10876. III)Que con fecha 4/10/2017, se realizó el sellado y registro del plano definitivo del fraccionamiento de los padrones N° 18072 y N° 18611 correspondiente al MEVIR que tiene asiento en los mismos. IV)Que en virtud de lo expuesto por el Área de Ordenamiento Territorial corresponde remitir oficio a la Dirección General de Catastro, solicitando se empadronen como urbanos de la localidad de “San Gabriel”, a los solares resultantes del fraccionamiento mencionado, y a los restantes padrones rurales que componen la futura localidad. V)Asimismo, corresponde solicitar a la citada dependencia comunique a la Comuna, la baja de los padrones rurales mencionados y los nuevos números de padrones adjudicados a efectos de que esta Intendencia realice las anotaciones y registros del caso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)CÚRSESE Oficio a la Dirección General de Catastro en los términos indicados por el Área de Ordenamiento Territorial en actuación N° 1, pasando a Prosecretaría a tales fines.
- 2)FECHO, resérvese en el Área de Ordenamiento Territorial en espera de respuesta.
- 3)CUMPLIDO, notifíquese en forma personal a los propietarios involucrados del cambio efectuado, a través de Administración Documental, de acuerdo a lo dictaminado la Asesoría Jurídica.
- 4)FECHO, previo conocimiento de los Departamentos de Hacienda, Recursos Financieros -Oficina de Contribución-, Obras, Salud y Gestión Ambiental, Descentralización, Asuntos Legales y de Transparencia, reingrese a Despacho, fin de oficiar al M.V.O.T.M.A. (D.I.N.O.T.) de lo actuado, así como dar conocimiento a la Junta Departamental, remitiéndose estos antecedentes.
- 5)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.652/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03873. DIRECCIÓN

GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA ABASTECIMIENTO DE LOS DISTINTOS COMEDORES DEL DEPARTAMENTO PARA EL BIMESTRE ENERO-FEBRERO 2018. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER se proceda a través del procedimiento de compra directa, para la adquisición de víveres destinados a los Comedores de INDA de todo el departamento por el bimestre enero - febrero 2018, ya que sus montos no superan el límite de compra establecido. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda. 4)UNA vez cumplido y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.653/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03931. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA CONSULTA CON RELACIÓN A LOCAL DE CALLE INDEPENDENCIA 575 DE FLORIDA, ARRENDADO POR LA INTENDENCIA. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Hacienda, en relación a los registros realizados ante los depósitos mensuales a realizar por el arrendamiento de la finca ubicada en calle Independencia N° 575 de esta ciudad, en una nueva cuenta bancaria cuya titular es la Inmobiliaria María José CANCLINI. 2)NOTIFICADA la interesada a través de División Administración Documental, y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.654/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03825. ASUNTOS COMUNITARIOS. PEDIDO DE COMBUSTIBLE. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Talleres y Depósitos a hacer entrega a la Secretaria de Asuntos Comunitarios de 40 litros de nafta mensuales, para uso de la moto oficial matrícula OIM 199. 2)PASE al citado Departamento a dichos efectos. 3)CON conocimiento de Asuntos

Comunitarios y Administración, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.655/17.-EXPEDIENTE N° 2001-86-001-14967. PODER JUDICIAL.

SOLICITA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA (PADRONES). VISTO Y

CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones, el tiempo transcurrido y de acuerdo a lo

expresado por la Asesoría Jurídica, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

ARCHÍVENSE las presentes actuaciones en este estado. =====

RESOLUCIÓN N° 8.656/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03560. DIVISIÓN

SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA RELATIVA AL CAMPING DEL PARQUE

ROBAINA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la contratación

mediante el procedimiento de Licitación Abreviada, la explotación y venta de bebidas y

comestibles, frutas y verduras, y leña en camping del Parque “Salvador Robaina” de la

ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la

realización de un llamado a Licitación Abreviada para la explotación y venta de bebidas y

comestibles, frutas y verduras, y leña en Camping del Parque “Salvador Robaina” de la

ciudad de Florida, en el plazo y condiciones establecidas en el Pliego Particular.

2)APROBAR Pliego Particular de Condiciones anexo por la Asesoría Notarial en

actuación N° 21, fijándose su precio en \$ 1.500. 3)PASE al Departamento de

Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez

cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.

RESOLUCIÓN N° 8.657/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02868. POSE Y CIA. S.A.,

DIRECTOR SR. FERNANDO SUAREZ. SOLICITA SE REVEA EL VALOR DE

PATENTE DE LOS VEHÍCULOS MATRÍCULA OTP 2721, OTP 2728 Y OTP 2727.

VISTO: Que se solicita se revea el valor de patente de los vehículos caratulados.

CONSIDERANDO: Que ha sido imposible determinar por parte de las oficinas competentes, si el valor asignado es correcto, por lo que sugieren realizar ante el S.U.C.I.V.E., la consulta pertinente. Que en diferentes oportunidades y por diversas causas se hace necesaria la coordinación con la Comisión de Seguimiento del Sistema, por lo que corresponde delegar esa facultad en el Área de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Administración, a realizar las consultas pertinentes ante la Comisión de Seguimiento del S.U.C.I.V.E., sea que surjan de este expediente o de otros del mismo tenor coordinando acciones con el Departamento de Hacienda cuando así se requiera. 2)PASE a conocimiento de la Dirección General de Administración y de la Dirección Gral. de Hacienda. 3)RESÉRVESE en el Departamento de Administración hasta tanto sea evacuada la consulta. =====

RESOLUCIÓN N° 8.658/17.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02055. HÉCTOR MAZZA GONZÁLEZ - PRESIDENTE (SARANDÍ GRANDE) - O.N.G. INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. SOLICITA REINTEGRO POR AJUSTES SALARIALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRATO CON LA COMUNA. VISTO: La necesidad de continuar contando con los servicios que presta la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, en diferentes tareas y servicios en el interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de convenio entre esta Intendencia y la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, para el cumplimiento de diferentes tareas y servicios en el interior del Departamento, a partir de su último vencimiento en las mismas condiciones y por el término de un año, por el monto informado

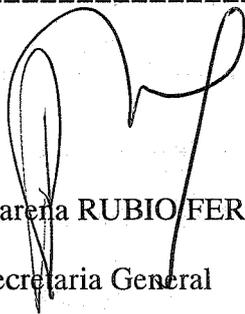
por el Departamento de Hacienda en actuación N° 197 y teniendo en cuenta los ajustes que surjan del Consejo de Salarios del Sector y los topes de horas de trabajo a realizar establecidas en Resolución N° 8.018/17. 2)ESTABLÉCESE que el monto de la contratación podrá disminuir en igual proporción a los ingresos como funcionarios de esta Comuna, -que eventualmente se produzcan- del personal perteneciente a la O.N.G. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la suscripción respectiva en la forma indicada. 4)CUMPLIDO, continúe a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y Unidad de Descentralización, con posterior archivo en la citada Asesoría. =====

EN este estado, siendo el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y en ausencia de su titular suscribe la presente, el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

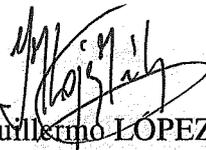
=====

=====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente